

FECHA: 31/05/2013

EXPEDIENTE Nº: 2909/2009

ID TÍTULO: 2501588

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Humanidades y Patrimonio por la Universidad de Castilla-La Mancha
Menciones	Mención en Estudios Culturales y del Mundo Contemporáneo, Mención en Historia y Patrimonio
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	• Facultad de Humanidades de Toledo
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS:

PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La asignatura “Museología y Técnicas Artísticas”, optativa de 4º curso y 4,5 créditos, que figura en el 2º cuatrimestre de dicho curso pasaría al primer cuatrimestre de 4º curso. Se intercambiaría, por tanto, con la asignatura “Teoría del Arte Contemporáneo”, optativa del mismo curso y con el mismo número de créditos, que está ubicada en el primer cuatrimestre de 4º curso y, consecuentemente, se ubicaría en el 2º cuatrimestre.

También la asignatura “Teoría y Métodos de la Historia”, obligatoria de 4º curso y 6 créditos, que figura en el 2º cuatrimestre de dicho curso pasaría al primer cuatrimestre de 4º curso. Se intercambiaría, por tanto, con la asignatura “Historia Contemporánea de España”, obligatoria del mismo curso y con el mismo número de créditos, que está ubicada en el primer cuatrimestre de 4º curso y, consecuentemente, se ubicaría en el 2º cuatrimestre.

Se solicita la autorización de dichos cambios que, en ningún caso, implican el desequilibrio en la distribución de créditos ni alteran la naturaleza y objetivos del título.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

La memoria señala que el título se impartirá en “castellano / inglés / francés / otros”. Se recomienda especificar qué lenguas se contemplan bajo la denominación “otros”, así como el nivel (dentro del marco de referencia europeo) requerido a los alumnos en cada uno de los idiomas y la capacitación del profesorado responsable de esa docencia.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN

En relación con la propuesta de reconocimiento de créditos procedentes de enseñanzas superiores no universitarias, que en este Grado se ha establecido con un mínimo 0 y un máximo de 60 ECTS. Se debe tener en cuenta que para verificar el cumplimiento del artículo 5 del Real Decreto 1618/2011, la universidad deberá disponer del acuerdo explícito con la Administración educativa correspondiente que establezca las relaciones directas del título propuesto con los títulos de Técnicos Superiores de Formación Profesional objeto de reconocimiento. Tal como establece el mencionado Real Decreto, para proceder a efectuar estos reconocimientos se debe haber establecido el mencionado Acuerdo.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda especificar qué asignaturas se impartirán en lenguas diferentes del español, indicando en cada una de ellas el nivel requerido al alumnado y/o el nivel que deberán alcanzar después de cursarlas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 31/05/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken